



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 54

6 Octubre 2020



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.





Acta de Cabildo número 54 Cuadragésima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 28 de Julio de 2020

INDICE

Página

TABLA DE CONTENIDO

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar a régimen de propiedad en condominio el lote 6, manzana 11, relativo a 4 viviendas, del fraccionamiento Villa San Isidro, correspondiente al expediente del c. Pedro Luis Martin Bringas.	4
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar a régimen de propiedad en condominio los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, manzana 12, relativo a 12 viviendas, del fraccionamiento Chapultepec, correspondiente al expediente de la persona moral Vibe Constructores, Sociedad Anónima de Capital Variable.	8
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo de corredor urbano habitación y comercio (CU 2) a corredor urbano habitación, comercio y servicio (CU 1.1) del predio ubicado en boulevard la libertad s/n lote 37, manzana 24, colonia Ciudad Nazas San Antonio, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, correspondiente al expediente de la c. Dora Isela Lee Cervantes.	11
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de revocación del acuerdo de Cabildo de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de marzo del 2019.	15
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la	





aprobación de valores catastrales que resultaron excedidos en 21 avalúos correspondientes a trámites de escrituración del programa de escrituración 2020 “Patrimonio Seguro, Ciudad en Equipo”.....21

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 08 (ocho) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes.27

Décimo Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto No. 642, donde se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en la Colonia “Carolinas”, con el fin de enajenar a título oneroso a favor del C. Daniel Garza González.....31

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veinte, de los siguientes Organismos descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón; Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón.....34

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.66

Décimo Tercer del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.66



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:10 (doce horas con diez minutos) del martes 28 (veintiocho) de julio de 2020 (dos mil veinte), por instrucción del C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante y derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de los concurrentes, se le faculto para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, Carlos César Martínez Escalante.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.



En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar a régimen de propiedad en condominio el lote 6, manzana 11, relativo a 4 viviendas, del fraccionamiento Villa San Isidro, correspondiente al expediente del c. Pedro Luis Martin Bringas.
- V. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar a régimen de propiedad en condominio los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, manzana 12, relativo a 12 viviendas, del fraccionamiento Chapultepec, correspondiente al expediente de la persona moral Vibe Constructores, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- VI. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo de corredor urbano habitación y comercio (CU 2) a corredor urbano habitación, comercio y servicio (CU 1.1) del predio ubicado en boulevard la libertad s/n lote 37, manzana 24, colonia Ciudad Nazas San Antonio, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, correspondiente al expediente de la c. Dora Isela Lee Cervantes.
- VII. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de revocación del acuerdo de Cabildo de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de marzo del 2019.
- VIII. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de valores catastrales que resultaron excedidos en 21 avalúos correspondientes a trámites de escrituración del programa de escrituración 2020 "Patrimonio Seguro, Ciudad en Equipo".
- IX. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 08 (ocho) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles





para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes..

- X. Validación del Decreto No. 642, donde se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en la Colonia “Carolinas”, con el fin de enajenar a título oneroso a favor del C. Daniel Garza González.
- XI. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veinte, de los siguientes Organismos descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón; Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón.
- XII. Asuntos Generales.
- XIII. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE:**
Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2020.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL LOTE 6, MANZANA 11, RELATIVO A 4 VIVIENDAS, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA SAN ISIDRO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DEL C. PEDRO LUIS MARTIN BRINGAS.

En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, el C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente



de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL LOTE 6, MANZANA 11, RELATIVO A 4 VIVIENDAS, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA SAN ISIDRO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DEL C. PEDRO LUIS MARTIN BRINGAS. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 24, celebrada en la Sala de Juntas al día 23 de julio de 2020, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha del **29 de junio de 2020**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/3712/2020, remitió a esta Comisión el expediente relativo a la solicitud para dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con número de expediente **05T/002-20/RC**, para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio el lote 6, manzana 11, relativo a 4 viviendas del Fraccionamiento Villa San Isidro, correspondiente al expediente del C. Pedro Luis Martin Bringas. La presidencia de la Comisión con fecha 30 del mismo mes y del año expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** Después de realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente, el día **22 de julio de 2020**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario**



del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos legales que le fueron solicitados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Al respecto esta Dirección, con fundamento en los artículos 153 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, 12 fracción I, del Reglamento del Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, 3 de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 283 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dictamina factible que se autorice elevar a Régimen de Propiedad en Condominio el lote 6, manzana 11, relativo a 4 viviendas del Fraccionamiento Villa San Isidro, dado que cumple con las siguientes consideraciones:

- Solicitud por escrito firmada por el propietario o representante legal.
- Documento que comprueba la propiedad del inmueble.
- Factibilidad de Servicios expedidos por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila (SIMAS) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- Constancia de uso de suelo.
- Plano poligonal del predio conteniendo localización, colindancias, medidas y dimensiones.
- Plano del proyecto propuesto con firma autógrafa del perito corresponsable.
- Proyecto en formato digital.
- Reglamento de Condominio para edificio.

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tiene a bien dictaminar los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:**

- Se aprueba por unanimidad de votos, la **elevación a Régimen de Propiedad en Condominio**, el lote 6, manzana 11, relativo a 4 viviendas del Fraccionamiento Villa San Isidro, correspondiente al expediente del C. Pedro Luis Martín Bringas.

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de la Comisionada y los Comisionados Asistentes:

- Alberto José Rosales Arcaute.
- Alfredo José Mafud Kaim.
- Marcela Marrero Sarquis
- Elizabeth Perez Aleman
- Jesús Javier Gómez Ledezma.
- Héctor Iván Estrada Baca
- Carlos César Martínez Escalante

Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Juntas, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 23 del mes de julio de 2020. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la elevación a Régimen de Propiedad en Condominio, el lote 6, manzana 11, relativo a 4 viviendas del Fraccionamiento Villa San Isidro, correspondiente al expediente del C. Pedro Luis Martín Bringas. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6, MANZANA 12, RELATIVO A 12 VIVIENDAS, DEL FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA PERSONA MORAL VIBE CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Octava Regidora, la C. Marcela Marrero Sarquis, Vocal de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6, MANZANA 12, RELATIVO A 12 VIVIENDAS, DEL FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA PERSONA MORAL VIBE CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 24, celebrada en la Sala de Juntas al día 23 de julio de 2020, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha del **29 de junio de 2020**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic.**

Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/3713/2020, remitió a esta Comisión el expediente relativo a la solicitud para dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con número de expediente **05T/001-20/RC 10.2.5**, para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 manzana 12, relativo a 12 viviendas del Fraccionamiento Chapultepec, correspondiente al expediente de la persona moral Vibe Constructores, Sociedad Anónima de Capital Variable. La presidencia de la Comisión con fecha 30 del mismo mes y del año expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.**— Después de realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente, el día **22 de julio de 2020**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.**- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos legales que le fueron solicitados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Al respecto esta Dirección, con fundamento en los artículos 153 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, 12 fracción I, del Reglamento del Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, 3 de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 283 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dictamina factible que se autorice elevar a Régimen de Propiedad en Condominio los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, manzana 12, relativo a 12 viviendas del Fraccionamiento Chapultepec, dado que cumple con las siguientes consideraciones:

- Solicitud por escrito firmada por el propietario o representante legal.
- Documento que comprueba la propiedad del inmueble.
- Factibilidad de Servicios expedidos por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila (SIMAS) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).



- *Constancia de uso de suelo.*
- *Plano poligonal del predio conteniendo localización, colindancias, medidas y dimensiones.*
- *Plano del proyecto propuesto con firma autógrafa del perito corresponsable.*
- *Proyecto en formato digital.*
- *Reglamento de Condominio para edificio.*

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tiene a bien dictaminar los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:**

- *Se aprueba por unanimidad, la **elevación a Régimen de Propiedad en Condominio**, los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 manzana 12, relativo a 12 viviendas del Fraccionamiento Chapultepec, correspondiente al expediente de la persona moral Vibe Constructores, Sociedad Anónima de Capital Variable.*

*II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:*

- *Alberto José Rosales Arcaute.*
- *Alfredo José Mafud Kaim.*
- *Marcela Marrero Sarquis*
- *Elizabeth Perez Aleman*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- *Héctor Iván Estrada Baca*
- *Carlos César Martínez Escalante*



*Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Juntas, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 23 del mes de julio de 2020.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la **elevación a Régimen de Propiedad en Condominio**, los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 manzana 12, relativo a 12 viviendas del Fraccionamiento Chapultepec, correspondiente al expediente de la persona moral Vibe Constructores, Sociedad Anónima de Capital Variable. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO HABITACIÓN Y COMERCIO (CU 2) A CORREDOR URBANO HABITACIÓN, COMERCIO Y SERVICIO (CU 1.1) DEL PREDIO UBICADO EN BOULEVARD LA LIBERTAD S/N LOTE 37, MANZANA 24, COLONIA CIUDAD NAZAS SAN ANTONIO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. DORA ISELA LEE CERVANTES.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, la C. Elizabeth Pérez Alemán, Vocal de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO HABITACION Y COMERCIO (CU 2) A CORREDOR URBANO HABITACION, COMERCIO Y SERVICIO (CU 1.1) DEL PREDIO UBICADO EN BOULEVARD LA LIBERTAD S/N LOTE 37, MANZANA 24, COLONIA CIUDAD NAZAS SAN ANTONIO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. DORA ISELA LEE CERVANTES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria, número 24, celebrada en la Sala de Juntas al día 23 de julio de 2020, acreditando el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el respectivo expediente, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha **29 de junio de 2020**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/3711/2020, remitió a esta Comisión el expediente con numero de oficio **DGOTU/0504/2020** del predio ubicado en Boulevard La Libertad s/n lote 37, manzana 24, Colonia Ciudad Nazas San Antonio, el cual tiene un uso de suelo de Corredor Urbano Habitación y Comercio (CU 2) y solicita cambio a Corredor Urbano Habitación, Comercio y Servicios (CU 1.1) relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el día 30 del mismo mes y año expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.-** El día **22 de julio de 2020**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al



respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 11, fracción II, 61, 73 y 75 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en Boulevard La Libertad s/n lote 37, manzana 24, Colonia Ciudad Nazas San Antonio, el cual tiene un uso de suelo de Corredor Urbano Habitación y Comercio (CU2) y solicita cambio a Corredor Urbano Habitación, Comercio y Servicios (CU 1.1), dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

- Reporte de inspección de Anuencia Vecinal positiva.
- Copia de pago predial.
- Factibilidad Uso de Suelo.
- Solicitud original firmada por el solicitante.
- Copia de identificación oficial del solicitante.
- Escritura Pública
- Croquis de ubicación.
- Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).
- Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:**

- Se aprueba por **unanimidad de votos** de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, el cambio uso de suelo de Corredor Urbano Habitación y Comercio (CU 2) y solicita cambio a Corredor Urbano Habitación, Comercio y Servicios (CU1.1), del predio ubicado en Boulevard La Libertad s/n lote 37, manzana 24, Colonia Ciudad Nazas San Antonio, correspondiente al expediente de la C. Dora Isela Lee Cervantes.
- Este resolutive se condiciona a los siguientes lineamientos:
 - 1) **C1** Cumplir con los lineamientos de imagen urbana de la reglamentación correspondiente.



- 2) **C6** No obstaculizar la entrada a vivienda, horario, señalización y desvío de vehículos, norma ambiental de ruido.
- 3) Realizar **actividades dentro del predio** y no sobre vialidades respecto de las actividades incluidas al giro causa del solicitado cambio uso de suelo.
- 4) Contar **con áreas verdes**, que permitan minimizar o eliminar la erosión del suelo y sus consecuentes efectos en la calidad del aire y cumplir con la norma ambiental mexicana **NOM002-SEMARNAT-1996**.

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados y las Comisionadas Asistentes:

- Alberto José Rosales Arcaute.
- Alfredo José Mafud Kaim.
- Elizabeth Pérez Alemán.
- Marcela Marrero Sarquis.
- Jesús Javier Gómez Ledezma.
- Héctor Iván Estrada Baca.
- Carlos César Martínez Escalante.

Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Juntas, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 23 del mes de julio de 2020. "-----". ---

En uso de la voz, la C. Elizabeth Pérez Alemán, Segunda Regidora, comentó: "Me gustaría precisar lo que en la Comisión consideramos que era necesario que se incluyeran como condicionantes en este Dictamen, para que al mismo momento en que se otorga el cambio de uso de suelo sepa la persona promovente que también tiene otras obligaciones que cumplir como lo que señala la Norma Oficial Mexicana 02, que tiene que ver con los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de residuos a los sistemas de alcantarillado urbano municipal: como se trata de un autolavado automotriz, sí es necesario que sepan que las descargas residuales están reguladas por una norma federal a la cual se les obliga a sujetarse. Es cuánto respecto a la precisión."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, el cambio uso de suelo de Corredor Urbano Habitación y Comercio (CU 2) y solicita cambio a Corredor Urbano Habitación, Comercio y Servicios (CU1.1), del predio ubicado en Boulevard La Libertad s/n lote 37, manzana 24, Colonia Ciudad Nazas San Antonio, correspondiente al expediente de la C. Dora Isela Lee Cervantes. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- La adecuación y el cambio de uso de suelo anteriormente descritos se condicionan a los siguientes lineamientos: **1) C1** Cumplir con los lineamientos de imagen urbana de la reglamentación correspondiente. - **2) C6** No obstaculizar la entrada a vivienda, horario, señalización y desvío de vehículos, norma ambiental de ruido. - **3) Realizar actividades dentro del predio** y no sobre vialidades respecto de las actividades incluidas al giro causa del solicitado cambio uso de suelo. - **4) Contar con áreas verdes**, que permitan minimizar o eliminar la erosión del suelo y sus consecuentes efectos en la calidad del aire y cumplir con la norma ambiental mexicana **NOM002-SEMARNAT-1996**.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2019.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor, el C. Jesús Javier Gómez Ledezma,

Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2019.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerria y Leonor Jacob Rodríguez, en su Vigésima Séptima Sesión celebrada en la sala de juntas del sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y a través de las plataformas electrónicas disponibles, en relación a lo dispuesto por el Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril del presente año a las 13:30 horas (trece horas con treinta minutos) del día 21 (veintiuno) de julio del presente año, una vez acreditado el quórum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Que, en la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de marzo del 2019, en el décimo segundo punto del orden del día, se autorizó la enajenación a título de comodato, en favor de la persona moral Centro de Servicio Social CANACINTRA, A.C., en relación a un bien inmueble municipal, ubicado en Av. Ocampo De Los Rosales y Blvd. Monte Real, también ubicado como fracción “C”, parcela 122, del Fraccionamiento Montebello, que es un área de cesión Municipal, con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados de esta ciudad, realizada por el C.P. Roberto Sánchez Vázquez, apoderado legal del Centro De Servicio Social CANACINTRA, A.C., así como la autorización del cambio de uso de suelo habitacional de población alta (H6) al de equipamiento público (E) teniendo vigencia el presente por los próximos cincuenta años. - **SEGUNDO.-** Que, mediante Decreto No. 535 (quinientos treinta y cinco), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de fecha 04 (cuatro) de febrero del presente año, se validó el acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, para celebrar el contrato de comodato con la persona moral, Centro de Servicio Social CANACINTRA, A.C.,



del bien inmueble municipal anteriormente señalado que, para mayor entendimiento se transcribe dicho decreto:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para celebrar un contrato de comodato por un lapso de 50 años, de una superficie total de 3,000.00 m2., ubicado en el Fraccionamiento “Montebello” de esta ciudad, a favor del Centro de Servicio Social CANACINTRA, A.C., con objeto de llevar a cabo la construcción y funcionamiento de una guardería. La superficie antes mencionada se identifica como fracción de terreno “C” de la parcela 122 en el Fraccionamiento Montebello, con una superficie de 3, 000.00 M2., y se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 89.87 metros y colinda con Lotes 9 al 17 y 34 de la manzana 75 del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza.

Al Sur: Mide 89.87 metros y colinda con fracción de terreno de la misma fracción “C” de la parcela 122 e instalaciones de SIMAS (megatanque)

Al Este: mide 33.38 metros y colinda con parcela 123, hoy Avenida Campo de los Rosales.

Al Oeste: mide 33.38 y colinda con fracción de terreno de la misma fracción “C” de la parcela 122.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión en favor del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 43364, Libro 434, Sección I, de fecha 14 de Junio de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la construcción y funcionamiento de una guardería. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido el contrato de comodato y el predio será reintegrado al Municipio. - **ARTÍCULO TERCERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la celebración del contrato de comodato correspondiente. - **ARTÍCULO CUARTO.-** En el supuesto de que no se formalice el contrato de comodato que autoriza, en el lapso de veinticuatro meses a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de la operación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto. - **ARTÍCULO QUINTO.-** Los gastos que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario. - **ARTÍCULO SEXTO.-** El presente decreto deberá insertarse



en el contrato correspondiente. – **TRANSITORIOS - PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. - **SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. - DADO en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.” - **TERCERO.-** Mediante oficio No. DGOTU/DBIM/0250/2020, de fecha 06 (seis) de febrero del presente año, el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, pone a consideración del Secretario del R. Ayuntamiento de esta ciudad, el Lic. Sergio Lara Galván, someter ante el H. Cabildo, la derogación del Acuerdo de Cabildo del Décimo Segundo Punto del Orden del Día de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 13 de marzo del 2019, donde se autorizó otorgar a título de comodato a la persona moral Centro de Servicio Social CANACINTRA, A.C., el bien inmueble municipal identificado como fracción “C”, parcela 122 del Fraccionamiento Montebello, con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados de esta ciudad, y el propio Decreto No. 535 (quinientos treinta y cinco) de fecha 04 (cuatro) de febrero del 2020 (dos mil veinte). - **CUARTO.-** Que, mediante escrito de fecha 05 (cinco) de febrero del presente año, la persona moral denominada Centro de Servicio Social CANACINTRA A.C., comunicó a la Dirección General De Ordenamiento Territorial Y Urbanismo, estar totalmente de acuerdo que se le reubique el terreno que en su momento le ofrecieron en comodato para la instalación de una guardería, identificado como fracción “C”, parcela 122 del Fraccionamiento Montebello de esta ciudad. - Acreditando la Asociación Civil su legal constitución mediante escritura pública No. 105 (ciento cinco) de fecha 11 (once) de marzo de 1993 (mil novecientos noventa y tres), pasada ante la fe del Lic. José María Iguñate Acosta, titular de la Notaría Pública No. 32 (treinta y dos), con ejercicio en este Distrito e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 1310 (mil trescientos diez), folio 168 (ciento sesenta y ocho), libro 2-A, Secc. III de fecha 13 (trece) de abril de 1993 (mil novecientos noventa y tres). - Así mismo, su apoderado, el C.P. Roberto Sánchez Vázquez, acredita el carácter con el que comparece en nombre de la Asociación Civil, mediante escritura pública No. 89 (ochenta y nueve), de fecha 08 (ocho) de mayo del 2014 (dos mil catorce), pasada ante la fe del Lic. Ernesto Eduardo Sánchez López, titular de la Notaría Pública No. 21, con ejercicio en la ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa ciudad, bajo la partida 6041 (seis mil cuarenta y uno), libro 61 (sesenta y uno), Sec. III, de fecha 14 (catorce) de mayo del 2014 (dos mil catorce), así como copia de la credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE). - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y

Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII y artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 numeral 13; artículos 51, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. - **SEGUNDO.-** Que, del contenido del expediente respectivo y los documentos recibidos, se desprende que existe una solicitud expresa por ambas partes en donde se solicita dejar sin efecto y/o revocar el Acuerdo de Cabildo del Décimo Segundo Punto del Orden del Día de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de marzo del 2019, mediante el cual, se autorizó la enajenación a título de comodato en favor de la persona moral, Centro de Servicio Social CANACINTRA A.C., por medio del C.P. Roberto Sánchez Vázquez, apoderado legal del Centro De Servicio Social CANACINTRA, A.C., así como la autorización del cambio de uso de suelo habitacional de población alta (H6) al de equipamiento público (E) teniendo vigencia del presente contrato, por los próximos cincuenta años, en relación a un bien inmueble municipal ubicado en Av. Ocampo De Los Rosales y Blvd. Monte Real, también ubicada como fracción "C", parcela 122, del Fraccionamiento Montebello, que es un área de cesión Municipal, con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados de esta ciudad. - **TERCERO.-** Una vez analizadas las constancias que obran en el expediente, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, determina que es procedente solicitar al Pleno del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, dejar sin efecto y/o revocar el Acuerdo de Cabildo del Décimo Segundo Punto del Orden del Día, de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de marzo del 2019, el cual, es señalado en el punto anterior. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, arribó a los siguientes resolutivos: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII y artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 numeral 13; artículos 51, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento **SE RESUELVE:** - **PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 fracción I, del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, podrá de oficio, o a petición de alguna de las partes, revocar los acuerdos previos, en casos donde exista justa causa para ello, entre otras, cuando no se hayan formalizado los convenios o contratos acordados entre los propios. - **SEGUNDO.-** Esta Comisión da cuenta de que, en virtud de que no se formalizó el



*contrato de comodato entre las partes mencionadas en el presente dictamen, aunado a que, el C.P. Roberto Sánchez Vázquez, Apoderado Legal de la persona moral denominada, Centro de Servicio Social CANACINTRA, A.C., está conforme con que se restituya al Municipio de Torreón, el terreno que les fue otorgado en calidad de comodato para la instalación de una guardería, es procedente **dejar sin efecto y/o revocar el Acuerdo de Cabildo emitido del Décimo Segundo punto del orden del día.- Asuntos Generales.- Tercero.- de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 13 de marzo del 2019. - TERCERO.-** Comuníquese al Congreso del Estado la presente resolución, para dar cuenta de lo acordado por esta Comisión, y por el R. Ayuntamiento de esta ciudad, solicitando que se deje sin efecto el DECRETO No. 535, de fecha 04 de febrero del presente año. - **CUARTO.-** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen, para su inclusión en la próxima sesión de cabildo. - **QUINTO.-** Notifíquese en forma personal a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo estos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA:***

C. Jesús Javier Gómez Ledezma.

C. Isis Cepeda Villarreal.

C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

C. Esteban Antonio Soto Durán.

C. David Moreno Sáenz.

C. Dulce María De las Mercedes Pereda Ezquerra.

C. Leonor Jacob Rodríguez.

H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala de Comisiones del sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiun días del mes de julio del presente año.“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza **I.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 fracción I, del Reglamento de Bienes



Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, podrá de oficio, o a petición de alguna de las partes, revocar los acuerdos previos, en casos donde exista justa causa para ello, entre otras, cuando no se hayan formalizado los convenios o contratos acordados entre los propios. **II.-** En virtud de que no se formalizó el contrato de comodato entre las partes mencionadas en el presente dictamen, aunado a que, el C.P. Roberto Sánchez Vázquez, Apoderado Legal de la persona moral denominada, Centro de Servicio Social CANACINTRA, A.C., está conforme con que se restituya al Municipio de Torreón, el terreno que les fue otorgado en calidad de comodato para la instalación de una guardería, es procedente dejar sin efecto y/o revocar el Acuerdo de Cabildo emitido del Décimo Segundo punto del orden del día.- Asuntos Generales.- Tercero.- de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 13 de marzo del 2019. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Envíese por conducto del Secretario del R. Ayuntamiento al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza el presente acuerdo, a fin de dar cuenta de lo acordado por el R. Ayuntamiento de esta ciudad, solicitando que se deje sin efecto el DECRETO No. 535, de fecha 04 de febrero del presente año.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE VALORES CATASTRALES QUE RESULTARON EXCEDIDOS EN 21 AVALÚOS CORRESPONDIENTES A TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN 2020 “PATRIMONIO SEGURO, CIUDAD EN EQUIPO”.



En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Quinta Regidora, la C. Isis Cepeda Villarreal, Secretaria de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA EN CONJUNTO CON LA H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE VALORES CATASTRALES QUE RESULTARON EXCEDIDOS EN 21 AVALÚOS CORRESPONDIENTES A TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN 2020 “PATRIMONIO SEGURO, CIUDAD EN EQUIPO”. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Gaudalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro y Leonor Jacob Rodríguez, en su vigésima sexta sesión, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por los C.C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Dulce María De Las Mercedes Pereda, José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero, Leonor Jacob Rodríguez y Carlos César Martínez Escalante, en su Cuadragésima Quinta Sesión, celebrada en la sala uno del sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza; y a través de las plataformas electrónicas disponibles, en relación a lo dispuesto por el Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril del presente año a las 13:00 hrs. (trece horas), del día 21 (veintiuno) de julio del presente año, una vez acreditado el quórum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen al tenor de los siguientes apartados: -
I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 26 de julio del presente año, el C. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, giró oficio No. DBIM/322/2020 al Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, solicitando su intervención ante el H. Cabildo de esta ciudad, con la finalidad de aprobar los valores catastrales que resultaron excedidos en 21avaúos, emitidos por la Unidad Catastral Municipal, mismos que corresponden a trámites de escrituración que se encuentran

*inconclusos debido a la diferencia de valores catastrales que existen entre el estado de cuenta del impuesto predial que se acompañó al inicio del trámite y el avalúo catastral; siendo necesario que para el proceso de escrituración dentro del programa denominado “PATRIMONIO SEGURO CIUDAD EN EQUIPO 2020”, se requiere el recibo de pago del impuesto predial a la fecha, que incluye el valor catastral del inmueble que no debe exceder de \$500,000.00. (Son Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cifra máxima autorizada para acceder al programa de escrituración anteriormente citado (Programa de Escrituración “PATRIMONIO SEGURO CIUDAD EN EQUIPO 2020”) el cual, fue aprobado en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de febrero del presente año. - **SEGUNDO.**- Con fecha 29 de junio del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de esta ciudad, giró oficio No. SRA/03690, anexando al presente, el oficio No. DBIM/322/2020 de fecha 26 de junio del presente año, suscrito por el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Y Certidumbre Patrimonial, en el cual solicita la intervención de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para la aprobación de valores catastrales que resultaron excedidos en 21 avalúos correspondientes a trámites de escrituración del Programa de Escrituración “PATRIMONIO SEGURO CIUDAD EN EQUIPO 2020”, adjuntando los siguientes documentos:*

1.- Programa de Escrituración “PATRIMONIO SEGURO CIUDAD EN EQUIPO 2020” en 8 fojas útiles y la certificación No. SRA/1403/2020 de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de febrero del presente año en 4 fojas útiles.

2.- Relación de avalúos mayores a \$500,000.00 (Son Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con 21 anexos consistentes en recibo de pago del impuesto predial, avalúo catastral y estado de cuenta detallado.

Lo anterior, a efecto de revisar y emitir el dictamen correspondiente.

TERCERO.- Con fecha 02 de julio del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento, giró oficio No. SRA/3777/2020, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra; a fin de que la misma sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de valores catastrales que resultaron excedidos en 21 avalúos correspondientes a trámites de escrituración del Programa “PATRIMONIO SEGURO CIUDAD EN EQUIPO 2020”. - **CUARTO.**- Con fecha 16 de julio del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Vigésima Séptima Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las 13:00 horas (trece horas) del día 21 de julio del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del

Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII; artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 numeral 13 y artículos 40, 51, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. - **SEGUNDO.-** Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el oficio No. SRA/3777/2020, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y a la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Primera Síndica y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con la finalidad de convocar a ambas Comisiones para su análisis y dictamen, respecto a la autorización de la aprobación de valores catastrales que resultaron excedidos en 21 avalúos correspondientes a trámites de escrituración del Programa "PATRIMONIO SEGURO CIUDAD EN EQUIPO 2020". - **TERCERO.-** Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en sesión conjunta, arribaron a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: -** Con fundamento en el artículo 4 párrafo séptimo, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 173 párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 40, 51, 82, 83, 84 y 85, del Reglamento Interior Del Republicano Ayuntamiento De Torreón, **SE RESUELVE: - PRIMERO.-** Después de analizar de manera económica la solicitud de la Dirección de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial, para autorizar la inclusión de veintiún solicitudes excedidas en los avalúos catastrales, al programa de escrituración "PATRIMONIO SEGURO CIUDAD EN EQUIPO 2020", ambas comisiones aprueban la inclusión de trece de los veintiún expedientes, mismos que se detallan a continuación:

RELACION DE AVALÚOS (APROBADOS) MAYORES A \$500,000.00 (Son Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

NO.	NOMBRE:	TIPO DE ESCRITURA :	FECHA DE INICIO:	COLONIA:	LOTE :	MZA :	CVE. CATASTRAL :	M2 TERRENO :	M2 CONSTRUCCIÓN:	PREDIAL 2018 - 2019:	\$ CATASTRAL EXCEDIDO:
1.-	RUBEN OROZCO CONTRERAS	COPRODER	25/09/19	RINCÓN DE LA MERCED	16	78	060-078-016-000	115.5	219.1	\$60,950.51	\$808,788.08
2.-	SANDRA SILVA GALLEGOS	COPRODER	2018	ZARAGOZA SUR	9	8	072-008-009-000	115.5	192.42	15,712.62	699,265.01
3.-	JULIO CESAR MONTOYA JAIME	COMPRA - VENTA	14/12/18	LAS LUISAS	7	38	032-225-007-000	200	161.33	\$182,351.43	\$614,892.56
4.-	JOSE SANTIAGO CANALES DE LA CRUZ	COMPRA - VENTA	21/10/19	RINCÓN DE LA MERCED	31	72	060-072-031-000	115.5	171.32	\$262,331.87	\$605,532.45
5.-	MA DOLORES BILBAO FLORES	COMPRA - VENTA	30/10/18	POBLADO LA ROSITA	2	62 Z 3	064-095-002-000	235	154.12	\$195,115.40	\$601,479.54



Año XXIX

Número 54

6 Octubre 2020

6.-	BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ	COPRODER	21/06/19	AMPLIACION ZARAGOZA SUR	11	27	064-271-011-000	142.51	173	\$12,479.74	\$600,668.78
7.-	MARIA OFELIA CRUZ LOPEZ	COPRODER	11/03/19	ZARAGOZA SUR	31	12	072-012-031-000	115.5	175	\$188,680.56	\$597,883.97
8.-	EDGAR RODRIGUEZ PEREZ	COMPRAVENTA	14/11/18	EDUARDO GUERRA	FR4D	10	013-026-003-000	160	160	\$465,196.48	\$579,417.52
9.-	LILIA MARCELA REYES BARRIENTOS	COMPRAVENTA	05/04/19	VILLAS LA MERCED	40	121	054-121-040-000	115.5	158	\$335,639.11	\$574,886.04
10.-	FELICIANA MORALES URIAS	JUICIO	23/09/19	CARMEN ROMANO	17	21	031-080-017-000	105	199.5	\$541,984.60	\$571,125.38
11.-	MA ANA LUISA AMADOR MEDINA	COMPRAVENTA	05/09/18	POBLADO LA JOYA	18	6	068-006-018-000	268	139.52	\$465,702.97	\$559,434.21
12.-	HERIBERTO DOMINGUEZ HERNANDEZ	COMPRAVENTA	25/09/19	VENCEDORA	30	29	005-108-030-000	148.15	148.9	\$488,785.37	\$516,652.20
13.-	NORMA ANGELICA NAJERA MARTINEZ	COMPRAVENTA	14/08/19	CARMEN ROMANO	10	H	031-084-010-000	105	180	\$237,029.26	\$511,992.61

SEGUNDO.- Notifíquese a las partes interesadas. - **TERCERO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de ambas Comisiones que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados, siendo estos los siguientes:

- H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA.

- C. Jesús Javier Gómez Ledezma.
- C. Isis Cepeda Villarreal.
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña.
- C. Esteban Antonio Soto Durán.
- C. David Moreno Sáenz.
- C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerria.
- C. Leonor Jacob Rodríguez.

H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña.
- C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerria.
- C. José Ignacio García Castillo.
- C. Esteban Antonio Soto Durán.
- C. Eduardo Héctor González Madero
- C. Leonor Jacob Rodríguez.
- C. Carlos César Martínez Escalante.

H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. -

H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. - Sala de

Año XXIX

Número 54

6 Octubre 2020

Comisiones del sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de julio del presente año. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la inclusión de trece de los veintinueve expedientes, mismos que se detallan a continuación:

RELACION DE AVALÚOS (APROBADOS) MAYORES A \$500,000.00 (Son Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)											
NO.	NOMBRE:	TIPO DE ESCRITURA :	FECHA DE INICIO:	COLONIA:	LOTE :	MZA :	CVE. CATASTRAL :	M2 TERRENO :	M2 CONSTRUCCIÓN N:	PREDIAL 2018 – 2019:	\$ CATASTRAL EXCEDIDO:
1.-	RUBEN OROZCO CONTRERAS	COPRODER	25/09/19	RINCÓN DE LA MERCED	16	78	060-078-016-000	115.5	219.1	\$60,950.51	\$808,788.08
2.-	SANDRA SILVA GALLEGOS	COPRODER	2018	ZARAGOZA SUR	9	8	072-008-009-000	115.5	192.42	15,712.62	699,265.01
3.-	JULIO CESAR MONTOYA JAIME	COMPRA - VENTA	14/12/18	LAS LUISAS	7	38	032-225-007-000	200	161.33	\$182,351.43	\$614,892.56
4.-	JOSE SANTIAGO CANALES DE LA CRUZ	COMPRA - VENTA	21/10/19	RINCÓN DE LA MERCED	31	72	060-072-031-000	115.5	171.32	\$262,331.87	\$605,532.45
5.-	MA DOLORES BILBAO FLORES	COMPRA - VENTA	30/10/18	POBLADO LA ROSITA	2	62 Z 3	064-095-002-000	235	154.12	\$195,115.40	\$601,479.54
6.-	BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ	COPRODER	21/06/19	AMPLIACION ZARAGOZA SUR	11	27	064-271-011-000	142.51	173	\$12,479.74	\$600,668.78
7.-	MARIA OFELIA CRUZ LOPEZ	COPRODER	11/03/19	ZARAGOZA SUR	31	12	072-012-031-000	115.5	175	\$188,680.56	\$597,883.97
8.-	EDGAR RODRIGUEZ PEREZ	COMPRA - VENTA	14/11/18	EDUARDO GUERRA	FR 4D	10	013-026-003-000	160	160	\$465,196.48	\$579,417.52
9.-	LILIA MARCELA REYES BARRIENTOS	COMPRA - VENTA	05/04/19	VILLAS LA MERCED	40	121	054-121-040-000	115.5	158	\$335,639.11	\$574,886.04
10.-	FELICIANA MORALES URIAS	JUICIO	23/09/19	CARMEN ROMANO	17	21	031-080-017-000	105	199.5	\$541,984.60	\$571,125.38
11.-	MA ANA LUISA AMADOR MEDINA	COMPRA - VENTA	05/09/18	POBLADO LA JOYA	18	6	068-006-018-000	268	139.52	\$465,702.97	\$559,434.21
12.-	HERIBERTO DOMINGUEZ HERNANDEZ	COMPRA - VENTA	25/09/19	VENCEDOR A	30	29	005-108-030-000	148.15	148.9	\$488,785.37	\$516,652.20
13.-	NORMA ANGELICA NAJERA MARTINEZ	COMPRA - VENTA	14/08/19	CARMEN ROMANO	10	H	031-084-010-000	105	180	\$237,029.26	\$511,992.61

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 08 (OCHO) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, el C. David Moren Saenz, Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 08 (OCHO) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su décima octava sesión ordinaria, celebrada de forma virtual a través de las plataformas electrónicas disponibles y de forma presencial (sala uno) del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 13:04 (trece) horas con (cuatro) minutos del día 27 (veintisiete) del mes de julio de 2020 (dos mil veinte), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván,



Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficios con números SRA/4221/2020, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de 06 (seis) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - **SEGUNDO.**

- El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. -

TERCERO. - El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 24 (veinticuatro) de julio del 2020 (dos mil veinte), convocó a las y los miembros de la Comisión, a la vigésima sesión ordinaria, a celebrarse el día 27 (veintisiete) de julio del presente año, a las 13:00 (trece) horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - **II.-**

CONSIDERANDO: - PRIMERO: Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** -

Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**CASA VIEJA**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LAS HAMBURGUESAS DE LÁZARO**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**PERROS FANCY JOCHOS**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**BILLARAMA**” BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.



5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**EL CHEF MARISQUERIA**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**JYMS**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**ROOSTER WINGS**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**PESCADOS Y MARISCOS DON EVARISTO**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

TERCERO. - Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.** - Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de las solicitudes descritas en el segundo punto de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes -

III.- RESOLUTIVOS: - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138 numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**CASA VIEJA**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LAS HAMBURGUESAS DE LÁZARO**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**PERROS FANCY JOCHOS**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“BILLARAMA” BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL CHEF MARISQUERIA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“JYMS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ROOSTER WINGS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PESCADOS Y MARISCOS DON EVARISTO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados asistentes:

C. DAVID MORENO SÁENZ

C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA

C. THALIA PEÑALOZA VALLEJO

C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN

C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAIM

C. ISIS CEPEDA VILLARREAL

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala uno, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 27 (veintisiete) días del mes de julio del 2020 (dos mil veinte).“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del



Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autorizan las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, siendo estas las siguientes:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**CASA VIEJA**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LAS HAMBURGUESAS DE LÁZARO**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**PERROS FANCY JOCHOS**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**BILLARAMA**” **BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**EL CHEF MARISQUERIA**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**JYMS**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**ROOSTER WINGS**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**PESCADOS Y MARISCOS DON EVARISTO**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- VALIDACIÓN DEL DECRETO NO. 642, DONDE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UN

INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA “CAROLINAS”, CON EL FIN DE ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL C. DANIEL GARZA GONZÁLEZ.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, la C. Diana Valeria Hernández Morón, quien hizo del conocimiento de los ediles lo siguiente:

I.- El R. Ayuntamiento en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio del 2019, aprobó la solicitud de enajenación a título oneroso de una superficie de 77.07 metros cuadrados en la colonia Carolinas a favor del C. Daniel Garza González, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

II.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 642**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 07 (siete) de julio del año 2020, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en la Colonia “Carolinas”, con el fin de enajenar a título oneroso a favor del C. Daniel Garza González.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, mediante el Decreto **No. 642**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 07 (siete) de julio del año 2020.

Segundo.- En relación al **Decreto No. 642**, Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de área vial de la Calzada Xochimilco con una superficie de 77.07 M2., ubicado en la colonia “Carolinas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo

a título oneroso a favor del C. Daniel Garza González. El inmueble antes mencionado se identifica como fracción de área vial de la Calzada Xochimilco de la colonia Carolinas, de esa ciudad, con una superficie de 77.07 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 13.13 metros y colinda con Lote 92, manzana "N" SMZ. XII.

Al Suroeste: mide 13.13 metros y colinda con Calzada Xochimilco.

Al Sureste: mide 5.87 metros y colinda con fracción de área vial de la Av. Xochimilco.

Al Noroeste: mide 5.87 metros y colinda con calle Pirámides del Sol.

Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Daniel Garza González.

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la Enajenación a título oneroso, es con el objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaría del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

Décimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTE, DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN (SIMAS); SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF); CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN (COPRODER); DIRECCIÓN DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES; INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER; INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE; INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN (IMPLAN); SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL DE TORREÓN; INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TORREÓN.

En el desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 de los Organismos Descentralizados.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de junio de 2020 y 2019		
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	368,848,221.88	347,095,427.68
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	368,848,221.88	347,095,427.68
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias,	0.00	0.00



Año XXIX

Número 54

6 Octubre 2020

Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	368,848,221.88	347,095,427.68
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	342,560,674.79	312,492,418.10
Servicios Personales	135,903,545.70	125,371,732.61
Materiales y Suministros	27,702,001.69	12,312,750.44
Servicios Generales	178,955,127.40	174,807,935.05
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,662,401.09	26,860,417.63
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	6,262,383.84	5,724,645.63
Ayudas Sociales	2,385,517.06	3,367,001.72
Pensiones y Jubilaciones	20,014,500.19	17,768,770.28
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00



Año XXIX

Número 54

6 Octubre 2020

Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	23,468,614.30	22,947,558.94
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	23,468,614.30	22,947,558.94
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	394,691,690.18	362,300,394.67
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-25,843,468.30	-15,204,966.99

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA

Estado de Situación Financiera

Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019

ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	30,398,438.26	31,976,662.56	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	186,353,483.66	149,917,377.92
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	40,172,944.58	27,768,221.06	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	350,000.00	350,000.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	3,021,399.59	3,021,399.59	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	86,677,883.24	75,920,492.56
<i>Total de Activos Circulantes</i>	73,942,782.43	63,116,283.21	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	273,031,366.90	225,837,870.48

Año XXIX	Número 54		6 Octubre 2020	
Inversiones			Pasivo No Circulante	
Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00 0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,023,250,016.02	992,121,752.54	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00 0.00
Bienes Muebles	1,363,944,208.65	1,361,446,315.91	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Intangibles	33,873,218.35	33,856,838.35	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00 0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-598,766,402.42	-575,297,788.12	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00 0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00 0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	1,822,301,040.60	1,812,127,118.68	Total del Pasivo	273,031,366.90 225,837,870.48
Total del Activo	1,896,243,823.03	1,875,243,401.89	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	
			Aportaciones	376,475,310.72 376,475,310.72
			Donaciones de Capital	0.00 0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	403,681,476.16 403,681,476.16
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	843,055,669.25 869,248,744.53
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-25,843,468.30 87,517,178.52
			Resultados de Ejercicios Anteriores	875,104,282.57 787,587,104.05
			Revalúos	0.00 0.00
			Reservas	0.00 0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-6,205,145.02 -5,855,538.04

Año XXIX

Número 54

6 Octubre 2020

<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,623,212,456.13	1,649,405,531.41
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,896,243,823.03	1,875,243,401.89

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON		
ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO		
2DO TRIMESTRE 2020		
CONCEPTO	SALDO AL 30/06/2020	SALDO AL 30/06/2019
<u>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</u>		
INGRESOS DE LA GESTIÓN:		
	936,767.00	1,265,164.00
IMPUESTOS		
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		
DERECHOS		
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	936,767.00	1,265,164.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,037,741.00	20,500,000.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,037,741.00	20,500,000.00
<u>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</u>	1,095.26	1,454.41
INGRESOS FINANCIEROS	1,095.26	1,454.41
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	21,975,603.26	21,766,618.41
<u>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</u>		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	15,976,650.84	18,330,874.19
SERVICIOS PERSONALES	14,021,177.20	15,225,429.20
MATERIALES Y SUMINISTROS	371,013.95	815,741.12
SERVICIOS GENERALES	1,584,459.69	2,289,703.87
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,116,097.95	3,977,041.80
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	3,116,097.95	3,977,041.80
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		

AYUDAS SOCIALES		
PENSIONES Y JUBILADOS		
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS		
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
DONATIVOS		
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
PATICIPACIONES		
APORTACIONES		
CONVENIOS		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA		
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA		
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
COSTO POR COBERTURAS		
APOYOS FINANCIEROS		
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	-	-
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIA Y AMORTIZACIONES		
PROVISIONES		
DISMINUCION DE INVENTARIOS		
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO Y OBSOLENCIA		
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		
OTROS GASTOS		
INVERSION PUBLICA		
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE		
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	19,092,748.79	22,307,915.99
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	2,882,854.47	- 541,297.58

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	23,672,016.71	16,932,127.62	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,453.67	3,599.70
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	72,589.37	72,589.37	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	158,583.02	158,583.02	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,977,515.31	2,950,448.48
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	23,903,189.10	17,163,300.01			

Año XXIX

Número 54

6 Octubre 2020

			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	1,979,968.98	2,954,048.18
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	2,336.23	2,313.78	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	18,952,228.50	26,142,428.57	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	33,182,483.79	31,272,235.35	Documentos por Pagar a Largo Plazo	20,476.34	26,067.74
Bienes Muebles	824,732.68	824,732.68	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	25,247.40	25,247.40	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	2,194,608.70	2,847,388.60
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-757,465.83	-713,104.41	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	2,215,085.04	2,873,456.34
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	52,229,562.77	57,553,853.37	Total del Pasivo	4,195,054.02	5,827,504.52
Total del Activo	76,132,751.87	74,717,153.38	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	13,404,583.28	13,404,583.28
			Aportaciones	10,954,374.78	10,954,374.78
			Donaciones de Capital	2,450,208.50	2,450,208.50
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	58,533,114.57	55,485,065.58
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,137,800.55	-2,115,146.64
			Resultados de Ejercicios Anteriores	20,715,740.53	22,830,887.17
			Revalúos	26,569,031.72	24,658,783.28
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	10,110,541.77	10,110,541.77
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	71,937,697.85	68,889,648.86
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	76,132,751.87	74,717,153.38

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coah.

Estado de Situación Financiera

Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019



	<u>2020</u>	<u>2019</u>	PASIVO	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	416,814,903.32	359,204,223.45	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	224,252,786.30	204,440,708.06
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	186,759,629.26	192,318,954.26	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	603,574,532.58	551,523,177.71	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	224,252,786.30	204,440,708.06
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,360,440.36	1,360,440.36	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,256,676.14	1,136,894.54	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	11,078.00	11,078.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,669,274.70	-1,575,357.12	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	958,919.80	933,055.78	Total del Pasivo	224,252,786.30	204,440,708.06
Total del Activo	604,533,452.38	552,456,233.49	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00



Año XXIX

Número 54

6 Octubre 2020

Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	380,280,666.08	348,015,525.43
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	32,265,140.65	63,962,665.58
Resultados de Ejercicios Anteriores	348,444,302.31	284,481,636.73
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-428,776.88	-428,776.88
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	380,280,666.08	348,015,525.43
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	604,533,452.38	552,456,233.49

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, a la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Consejo de Administración**

del Parque Ecológico Fundadores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS 2º TRIMESTRE

01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2020

INGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DE MES

*BANCOS:		
	CHEQUERA	\$ 407,733.19
	INVERSIÓN	\$ 6,000.00
	CAJA CHICA	\$ 3,000.00
*INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMON. CORRESPONDIENTE		\$ 450,000.00

INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES

\$866,733.19

EGRESOS

*GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 18,729.51
*GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$ 39,469.43
*GASTOS DE LIMPIEZA	\$ 77,118.00
*GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$ 215,221.00

TOTAL DE EGRESOS

\$404,537.94

EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL MES

*BANCOS:	
	CHEQUERA
	INVERSIÓN
	CAJA CHICA
	\$ 453,195.23
	\$ 6,000.00
	\$ 3,000.00

SUMAS IGUALES

866,733.19

\$ 462,195.23
\$ 866,733.17 \$

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

Instituto Municipal de la Mujer de Torreón		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019		
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	0.00



Año XXIX

Número 54

6 Octubre 2020

Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,250,000.00	2,250,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,250,000.00	2,250,000.00
Otros Ingresos y Beneficios	2,440.44	0.00
Ingresos Financieros	2,440.44	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,252,440.44	2,250,000.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,914,817.04	1,925,123.42
Servicios Personales	1,649,303.99	1,651,100.20
Materiales y Suministros	41,295.69	53,731.31
Servicios Generales	224,217.36	220,291.91
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	71,975.44	105,342.20
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	71,975.44	105,342.20
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00



Año XXIX

Número 54

6 Octubre 2020

Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,986,792.48	2,030,465.62
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	265,647.96	219,534.38

Instituto Municipal de la Mujer de Torreón

Estado de Situación Financiera

Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019

ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,509,473.63	1,278,674.08	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	180,804.80	450,770.73
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,509,473.63	1,278,674.08			



Año XXIX

Número 54

6 Octubre 2020

			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	180,804.80	450,770.73
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,669,042.17	1,669,042.17	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	59,856.00	59,856.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,259,054.12	-1,259,054.12	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	428,632.80	471,633.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	428,632.80	471,633.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	469,844.05	469,844.05	Total del Pasivo	609,437.60	922,403.73
Total del Activo	1,979,317.68	1,748,518.13	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,369,880.08	826,114.40
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	899,201.86	407,953.85
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,624,719.48	1,216,765.63
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1,154,041.26	-798,605.08
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00

Año XXIX	Número 54	6 Octubre 2020	
		Resultado por Posición Monetaria	0.00 0.00
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00 0.00
		Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,369,880.08 826,114.40
		Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,979,317.68 1,748,518.13

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TORREON					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	788,939.15	679,300.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	169,444.75	506,038.44
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,428.06	28,896.51	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<i>809,367.21</i>	<i>708,196.51</i>			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	<i>169,444.75</i>	<i>506,038.44</i>
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	3,759,080.11	3,544,480.11	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-765,051.81	-765,051.81	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	<i>2,994,028.30</i>	<i>2,779,428.30</i>	Total del Pasivo	169,444.75	506,038.44
Total del Activo	3,803,395.51	3,487,624.81	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00

Año XXIX

Número 54

6 Octubre 2020

Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,633,950.76	2,981,586.37
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	681,972.90	309,828.54
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,580,473.83	3,270,645.29
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-628,495.97	-598,887.46
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	3,633,950.76	2,981,586.37
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	3,803,395.51	3,487,624.81

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, y con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019		
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,825,000.00	2,875,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,825,000.00	2,875,000.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00



Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,825,000.00	2,875,000.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,451,216.71	3,530,885.02
Servicios Personales	2,663,355.41	3,242,711.34
Materiales y Suministros	14,361.00	31,908.06
Servicios Generales	773,500.30	256,265.62
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	21,417.33	398.45
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	21,417.33	398.45
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00



Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,472,634.04	3,531,283.47
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	352,365.96	-656,283.47

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN

Estado de Situación Financiera

Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019

ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	3,239,163.30	1,080,923.87	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	275,817.00	501,276.73
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-0.77	0.01	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<i>3,239,162.53</i>	<i>1,080,923.88</i>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	<i>257,817.00</i>	<i>501,276.73</i>
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura	0.00	0.00			



Año XXIX

Número 54

6 Octubre 2020

y Construcciones en Proceso					
Bienes	265,757.3	265,757.3	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Muebles	9	9	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-46,038.97	-3,204.31	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	219,718.42	262,553.08	<i>Total del Pasivo</i>	275,817.00	501,276.73
<i>Total del Activo</i>	3,458,880.95	1,343,476.96	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	3,183,063.95	842,200.23
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,340,863.72	810,445.90
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,841,014.79	3,030,568.89
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,998,814.56	-2,998,814.56
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00



Año XXIX

Número 54

6 Octubre 2020

Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	3,183,063.95	842,200.23
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	3,458,880.95	1,343,476.96

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Sistema Integral de**



Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV). El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV) DEL MUNICIPIO DE TORREON					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de Junio de 2020 y al 31 de Diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	4,954,886.23	929,240.57	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,952,985.93	2,067,345.43
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	81,376.83	14,642.84	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,999,339.02		Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Inversiones a corto plazo	-	-			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo	168,693.94	212,012.28
<i>Total de Activos Circulantes</i>	8,035,602.08	943,883.41			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	11,121,679.87	2,279,357.71
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles	8,732,372.06	8,296,415.26	Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles	-	-	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,577,038.04	-1,577,038.04	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
			<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>		

Año XXIX

Número 54

6 Octubre 2020

Otros Activos no Circulantes	100,000.00	100,000.00		
			Total del Pasivo	11,121,679.87 2,279,357.71
Total de Activos No Circulantes	7,255,334.02	6,819,377.22		
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Total del Activo	15,290,936.10	7,763,260.63		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	4,121,525.00 4,121,525.00
			Aportaciones	
			Donaciones de Capital	4,121,525.00 4,121,525.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	47,731.23 1,362,377.92
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-1,342,421.89 4,075,158.45
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,391,137.07 2,684,021.38
			Revalúos	
			Reservas	
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- -28,759.15
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	
			Resultado por Posición Monetaria	
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	4,169,256.23 5,483,902.92
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	15,290,936.10 7,763,260.63

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del, **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del, **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE TORREÓN		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019		
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	-287.12	842,644.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	-287.12	806,044.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	36,600.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	43,357,053.81



Año XXIX

Número 54

6 Octubre 2020

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	4,000.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-287.12	44,203,697.81
Total de Ingresos y Otros Beneficios	0.00	0.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	-118,341.94	40,120,013.55
Servicios Personales	0.00	36,366,584.73
Materiales y Suministros	-725.00	896,279.40
Servicios Generales	-117,616.94	2,857,149.42
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-129,100.00	2,909,583.26
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	-129,100.00	2,909,583.26
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	1,613.73



Año XXIX

Número 54

6 Octubre 2020

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	-247,441.94	43,031,210.54
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	247,154.82	1,172,487.27

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE TORREÓN

Estado de Situación Financiera

Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019

ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	-193.88	217,864.84		0.00	63,004.06
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	1,106.22	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,353.64	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	2,159.76	218,971.06	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	0.00	63,004.06
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00			
Bienes Muebles	921,644.81	921,644.81	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00

Año XXIX	Número 54		6 Octubre 2020	
Activos Intangibles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00 0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	235,902.61	235,902.61	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo	0.00 0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00 0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	685,742.20	685,742.20	Total del Pasivo	0.00 63,004.06
Total del Activo	687,901.96	904,713.26	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00 0.00
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00 0.00
			Aportaciones	0.00 0.00
			Donaciones de Capital	0.00 0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00 0.00
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	687,901.96 841,709.20
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 1,172,487.27
			Resultados de Ejercicios Anteriores	777,637.07 -394,850.20
			Revalúos	0.00 0.00
			Reservas	0.00 0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	76,013.08 64,072.13
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00 0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00 0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00 0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	687,901.96 841,709.20
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	687,901.96 904,713.26

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón presentado. **Tercero.-**

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que no se registró ningún asunto general para este apartado.

DÉCIMO TERCER DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 12:40 (doce horas con cuarenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento



José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute
Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran
Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma
Séptimo Regidor

Marcela Marrero Sarquis
Octava Regidora

David Moreno Sáenz
Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón
Décima Regidora



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 54

6 Octubre 2020

Eduardo Héctor González Madero
Décimo Primer Regidor

Héctor Iván Estrada Baca
Décimo Segundo Regidor

Carlos César Martínez Escalante
Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim
Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal
Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez
Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta
Décimo Séptima Regidora

Sandra Guadalupe Mijares Acuña
Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro
Segunda Síndica



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL